

CONVENIO DE COLABORACION CON LA UAG

El 6 de noviembre de 1981 se firmó el Convenio de Colaboración e Intercambio Académico entre la Escuela Nacional de Antropología e Historia, representada por el director, Dr. Gilberto López y Rivas, y la Universidad Autónoma de Guerrero, representada por su rector, Lic. José Enrique González Ruíz. Este convenio fortalece ambas instituciones democráticas y posibilita una mayor extensión e impacto de su labor docente. En sus puntos principales el convenio dice así:

ANTECEDENTES

I.-La Escuela Nacional de Antropología e-Historia es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, al servicio de los intereses de la nación, que tiene interés en propalar este convenio con el propósito de que sus alumnos profesores y trabajadores puedan participar en actividades relacionadas con actividades académicas, relacionadas con las que realiza la Universidad Autónoma de Guerrero.

II.-La Universidad Autónoma de Guerrero es una institución de educación superior que se rige por lo establecido en su Ley Orgánica y tiene como objetivos enseñar, investigar, extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura y constituirse en agente de cambio social.

CLAUSULAS

Objeto General del Convenio

Primera.-El objeto de este convenio consiste en que ambas instituciones den las facilidades necesarias para que maestros, estudiantes y trabajadores, puedan participar en actividades académicas, investigación, así como en aquellas de otra índole que las referidas instituciones promuevan.



David Arenas de la Rosa

Actividades académicas

Segunda.-Las instituciones referidas se comprometen a participar en la organización de conferencias, seminarios, cursos, mesas redondas y coloquios. Cada institución se obliga a la preparación de, al menos, una de las actividades aquí referidas, cada semestre.

Actividades de Investigación

Tercera.-La escuela se compromete a participar activamente, a través de sus prácticas de campo, talleres y proyectos de investigación, en el estudio de los grupos étnicos en el estado de Guerrero, en colaboración estrecha con estudiantes y profesores de las ciencias sociales afines, de la Universidad Autónoma de Guerrero. La Universi-

dad, por su parte, dará las mayores facilidades para la realización de estas investigaciones. Estas investigaciones cubrirán áreas relacionadas con la Etnología, Arqueología, Historia, Ethnohistoria y, en general, con cualquiera de las ramas arqueológicas y antropológicas que se imparten en la escuela.

Actividades de Publicación

Cuarta.-Ambas Instituciones se comprometen, cuando convenga a sus intereses y presupuestos, a la coedición y/o publicación de materiales de interés común en esta dirección, los costos serán compartidos por ambas instituciones y llevarán las siglas de las mismas.

Actividades Culturales

Quinta.-Ambas Instituciones se comprometen, dentro de sus posibilidades, a la edición del producto de investigación en el área de la cultura musical del Estado de Guerrero. Asimismo, organizarán actividades culturales conjuntas.

Las Instituciones firmantes se obligan a pagar los correspondientes pasajes y viáticos del personal docente, estudiantil y trabajadores que participen en las actividades aquí propuestas.

Después de analizar el contenido y alcance de este documento y estando de acuerdo las partes con sus estipulaciones, se firma este convenio en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 de noviembre de 1981.